



Resolución Viceministerial

N° 05 - 2018 - MINEDU

Lima, 04 JUL 2018

VISTOS, el Expediente N° 0120184-2018, el Informe N° 250-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC de la Unidad de Arte y Cultura, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 646-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, además el literal a) del artículo 9 de la Ley General de Educación, señala que uno de los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que en la educación básica, desde el nivel inicial se desarrollan gradualmente capacidades emprendedoras y en el nivel secundaria se desarrollan capacidades productivas y emprendedoras; en el séptimo ciclo de secundaria y en los ciclos intermedio y avanzado de básica alternativa, se desarrollan, además, competencias en módulos ocupacionales certificados por la institución educativa y equivalentes a la Educación Técnico Productiva;

Que, mediante Oficio N° 1040-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 250-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC, elaborado por la Unidad de Arte y Cultura, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar el Concurso Nacional Crea y Emprende 2018; las mismas que tienen como objetivo general, desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los



estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2018, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINIST.



Susana Helfer Llerana
Susana Helfer Llerana
Viceministra de Gestión Pedagógica

**CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – 2018****BASES****I. ANTECEDENTES**

- 1.1 En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.
- 1.2 Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general:**

Desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.
- 2.2.2 Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- 2.2.3 Capacitar a los docentes para que fomenten, desde su práctica pedagógica, las capacidades de creatividad e innovación, el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento económico o social.

III. ALCANCE

- 3.1 Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, o la que haga sus veces (DRE).
- 3.2 Direcciones de Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 3.3 Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular del nivel secundaria.
- 3.4 Centros de educación básica alternativa del ciclo avanzado públicos y privadas.

IV. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional.

V. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- a) EBR: bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular# La Educación
No Para

105 - 2018 - MINEDU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- b) EBA: bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional.

VI. FASES DEL CONCURSO

6.1 Fase preparatoria:

- 6.1.1** El director (a) de la Dirección Regional de Educación remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL que estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, convocar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende durante el año 2018, así como también serán responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados.

Los especialistas en mención, recibirán orientación pedagógica por medio de una Guía Informativa digital y asesoría por medio de video conferencias, con la finalidad de orientar a los docentes participantes en sus consultas pedagógicas. Los especialistas deberán difundir entre los docentes la Guía Informativa a través de las páginas web de sus respectivas unidades de gestión educativa local.

- 6.1.2** En esta etapa, los docentes del área de educación para el trabajo, incluirán en sus programaciones curriculares del año escolar 2018, sesiones de aprendizaje relacionadas con la gestión de proyectos de emprendimiento orientados y en perspectiva de la participación en el Concurso Crea y Emprende. Asimismo, deberán fomentar la conformación de equipos de estudiantes, quienes, con apoyo del docente, desarrollarán las propuestas de valor y los prototipos de los productos o servicios con los que participarán en el Concurso Crea y Emprende en la primera etapa (concurso en la institución educativa).

- 6.1.3** Para la presentación del proyecto en las Expo Ferias de la segunda, tercera y cuarta etapa de la "fase de ejecución del concurso" se designarán a tres (03) estudiantes que representen al equipo. En la primera etapa de la referida fase participarán los cinco (05) miembros del equipo.

6.2 Fase de ejecución del concurso:

- 6.2.1** El concurso, con participación de los estudiantes, comprende cuatro (04) etapas, las cuales se desarrollan a continuación:

6.2.1.1 Primera etapa: concurso en la Institución Educativa

Durante el mes de julio 2018, la dirección de la institución educativa de EBR o EBA, organiza y lleva a cabo la Expo Feria Concurso Nacional Crea y Emprende. La institución educativa es el lugar donde se realizará la Expo Feria de ideas de emprendimiento representadas por prototipos, y se selecciona un (01) proyecto de emprendimiento ganador que representará a la institución educativa (IE) / Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) en las siguientes etapas del Concurso. Se sugiere que la Expo Feria coincida con el desarrollo del primer Día del Logro 2018, permitiendo mostrar el trabajo desarrollado en el área curricular de educación para el trabajo.

6.2.1.2 Segunda etapa: concurso local a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local

La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria de proyectos de emprendimiento a nivel local, únicamente con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las instituciones educativas (I.EE.) que hayan sido inscritos para esta etapa, seleccionándose el





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

proyecto de emprendimiento ganador (primer puesto) en la modalidad de EBR y el proyecto de emprendimiento ganador (primer puesto) en la modalidad de EBA por cada UGEL. Solo los CEBA de Lima Metropolitana y el Callao pasarán directamente a la cuarta etapa.

Los proyectos de emprendimiento ganadores de esta etapa participarán en el proceso de fortalecimiento y mejora a través de una mentoría virtual, aquellos proyectos cuyo docente asesor no participó de la mentoría no pasarán a la tercera etapa.

6.2.1.3 Tercera etapa: concurso regional a nivel de la Dirección Regional de Educación

La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, únicamente con la participación de los proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido inscritos para la presente etapa, seleccionando un (01) proyecto ganador de emprendimiento en la modalidad de EBR y EBA por Región (siendo ésta la última etapa de participación de la modalidad EBA). En el caso de EBR se excluyen los proyectos cuyos docentes asesores no participaron de la etapa de fortalecimiento.

6.2.1.4 Cuarta etapa: concurso nacional (Ministerio de Educación)

- Los equipos de estudiantes ganadores a nivel regional sustentarán su proyecto de emprendimiento en la Expo Feria del concurso nacional Crea y Emprende, en la ciudad de Lima, ante un jurado calificador, incluyendo la presentación de un video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento, elaborado por los estudiantes del equipo, con una duración máxima de tres (03) minutos.
- Se toma como base para la premiación el puntaje de los proyectos de emprendimiento, en la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:

- Medalla de Oro (1° puesto):** se declarará ganador por cada modalidad al primer proyecto de emprendimiento que alcance el mayor puntaje, conformado por tres (03) estudiantes y un (01) docente asesor.
- Medalla de Plata (2° puesto):** se declarará ganador por cada modalidad al segundo proyecto de emprendimiento que alcance el mayor puntaje, conformado por tres (03) estudiantes, y un (01) docente asesor.
- Medalla de Bronce (3° puesto):** se declararán ganadores por cada modalidad al tercer proyecto de emprendimiento que alcance el mayor puntaje, conformado por tres (03) estudiantes y un (01) docente asesor.

| MODALIDAD | MEDALLAS | | |
|--------------------|--|--|--|
| | ORO 1° Puesto | PLATA 2° Puesto | BRONCE 3° Puesto |
| EBR | 4 (tres estudiantes y docente asesor) | 4 (tres estudiantes y docente asesor) | 4 (tres estudiantes y docente asesor) |
| EBA | 4 (tres estudiantes y docente asesor) | 4 (tres estudiantes y docente asesor) | 4 (tres estudiantes y docente asesor) |
| Total por medallas | 8 | 8 | 8 |





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VII. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

| ETAPA | PARTICIPANTES | FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN DE LA EXPO FERIA | RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN | FECHAS DE INSCRIPCIÓN | |
|---|--|---|---|--|--------------------------------------|
| 1º Etapa "concurso en la institución educativa" | II.EE. y CEBA | Hasta el 26 de julio | Docente de educación para el trabajo | Antes del Día de Logro de la institución educativa | |
| | | | El director de la IE o quien el designe será el responsable de la inscripción de los ganadores de la I.E. y CEBA a la UGEL (Anexo N° 03). | Para la segunda etapa (concurso local a nivel de UGEL) hasta el 09 de agosto | |
| 2º Etapa UGEL "concurso local a nivel de la UGEL" | Ganadores de las II.EE. y CEBA | Hasta el 17 de agosto | El especialista de la UGEL, será el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe | Del 20 al 29 agosto | |
| | | | Proceso de fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento, mediante la Mentoría Virtual (Organizado por el Ministerio de Educación) | Evaluación de los trabajos ganadores de cada UGEL. | Del 31 de agosto al 18 de setiembre |
| | | | | Envío de sugerencias a los docentes asesores para la mejora de los proyectos de emprendimiento. | Del 19 de setiembre al 08 de octubre |
| | | | | Los docentes asesores con su equipo del proyecto ganador de cada UGEL, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL | Del 25 de setiembre al 06 de octubre |
| | | | El especialista de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo N° 03) | Para la tercera etapa (concurso regional a nivel de la DRE) hasta el 26 de octubre | |
| 3º Etapa DRE | Ganadores de las UGEL de las II.EE. y CEBA | Hasta el 02 de noviembre | El especialista de la DRE, será el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa nacional (Anexo N° 03) | Para la cuarta etapa (concurso nacional) hasta el 9 de noviembre | |
| 4º Etapa Nacional | Ganadores de las DRE de II.EE. y CEBA de las UGEL ganadoras de Lima y Callao | Las fechas exactas de la etapa nacional serán publicadas oportunamente en la siguiente página web: http://www.minedu.gob.pe/creayemprende/ | Los ganadores del 1er, 2do y 3er puesto de EBR y el 1er puesto de EBA participaran del TALLER INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTO los tres (03) días inmediatos a la premiación del concurso en la etapa nacional. | | |

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de las fechas establecidas en cada una de las etapas.

**VIII. DOCENTES ASESORES****8.1 Para efectos de las presentes Bases, se reconoce como docente asesor**

- 8.1.1 Al docente de aula del área curricular de educación para el trabajo que asesora y acompaña al equipo de estudiantes que se presentará a las diferentes etapas del Concurso.
- 8.1.2 Deberá cumplir funciones como docente en la institución educativa.
- 8.1.3 Para ser reconocido como docente asesor del equipo, deberá estar debidamente acreditado mediante una constancia emitida por el director de la institución educativa (Ver ejemplo de credencial en el Anexo N° 04).

8.2 Compromisos del docente asesor

- 8.2.1 Compromisos del docente asesor (primera etapa)
- El docente asesor estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
 - Asegurar la correcta participación de los estudiantes:
 - Garantizar que cuenten con todos los materiales necesarios para su presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.
- 8.2.2 Compromisos del docente asesor (segunda y tercera etapa)
- Acompañar permanentemente a los alumnos desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
 - Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Expo Feria:
 - Garantizar que los estudiantes a su cargo, porten cada uno, su DNI.
 - Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.
- 8.2.3 Compromisos del docente asesor (cuarta etapa).
- Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
 - Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
 - Participar en compañía de sus estudiantes, de todas las actividades indicadas en el cronograma.
 - Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Expo Feria:
 - Garantizar que los estudiantes a su cargo, porten su DNI.
 - Asegurar que el equipo cuente con todos los materiales necesarios para la presentación.
 - Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Expo Feria.
 - Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos.
 - Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es EXCLUSIVAMENTE para los estudiantes acreditados. BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA DOCENTE ASESOR, ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada PODRÁ INGRESAR AL ALOJAMIENTO.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular# La Educación
No Para

105 - 2018 - MINEDU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- g) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación (cualquier dificultad coordinar con los responsables del Ministerio de Educación).
- h) Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las instrucciones complementarias de la etapa nacional.

IX. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

9.1 Conformación:

Las comisiones organizadoras, se conformarán para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y estarán compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

- a) Primera etapa:
 - El director de la institución educativa, quien preside la comisión o su representante designado.
 - Cuatro (04) docentes del área curricular de educación para el trabajo o de otras áreas afines.
- b) Segunda y tercera etapa:
 - El director de la DRE o UGEL o la persona que él designe, quien presidirá la comisión.
 - El especialista de la DRE o UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende 2018.
 - Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.
 - Un (01) especialista de Educación Básica Alternativa.
- c) Cuarta etapa:
 - Un (01) especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien actúa como presidente.
 - Dos (02) especialistas de la Dirección de Educación Secundaria del área de educación para el trabajo.
 - Un (01) especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa.

9.2 Funciones de la Comisión Organizadora:

- a) Primera, segunda y tercera etapa:
 - Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
 - Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias.
 - Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad.
 - Designar a los miembros integrantes del jurado calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
 - Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas.
 - Otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes participantes.
 - Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprede@minedu.gob.pe.
- b) Cuarta etapa (etapa nacional):
 - La comisión organizadora del Ministerio de Educación planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria del Concurso Nacional Crea y Emprende en la ciudad de





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, únicamente con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores en la etapa DRE, de la modalidad EBR, y los proyectos de emprendimiento ganadores de la modalidad EBA de cada UGEL de Lima Metropolitana y Callao.

- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará las Expo Feria Nacional, garantizando que se desarrolle en un lugar apropiado y con las condiciones de seguridad.
- Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores.

X. JURADOS

10.1 Conformación

- a) Primera etapa - concurso en la Institución Educativa:
El jurado calificador de la institución educativa (I.E.) estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere la siguiente conformación:
- Sub director de la institución educativa o a quien designe, quien lo presidirá.
 - Un docente del área de educación para el trabajo.
 - Un docente de la institución educativa de una especialidad afín.
- b) Segunda etapa - concurso local a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local:
El jurado calificador de la UGEL estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere la siguiente conformación:
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo presidirá.
 - Un especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local.
 - Un representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
 - Un representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, previa aceptación de ellos, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad, previa aceptación.
- c) Tercera etapa - concurso regional a nivel de la Dirección Regional de Educación:
El jurado calificador de la DRE estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere la siguiente conformación:
- El director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación o la persona que el designe, quien lo presidirá.
 - Un especialista de la Dirección Regional de Educación.
 - Un representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
 - Un representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, previa aceptación de ellos, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad, previa aceptación.
- d) Cuarta etapa nacional (Expo Feria) a nivel del Ministerio de Educación:
El jurado calificador a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres (03) personas. Corresponderá al Ministerio de Educación, gestionar la participación de:
- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo presidirá.
 - Un representante del Ministerio de la Producción, previa aceptación.
 - Un representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, previa aceptación de los mismos, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país, previa aceptación.



**10.2 Son funciones del jurado calificador:**

- El jurado calificador seleccionará, los tres (03) mejores proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral XIII y de los formatos de evaluación (Anexos N° 05 y 06).
- El jurado calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- Las calificaciones constarán en los formatos de evaluación (Anexo N° 05 y 06), los cuales serán entregados a las comisiones organizadoras respectivas.
- El fallo del jurado calificador es **inapelable**.

XI. TALLER DE ESPECIALISTAS Y FORTALECIMIENTO A DOCENTES

- Para la primera etapa: concurso en la Institución Educativa, los especialistas responsables y docentes del área de educación para el trabajo se les remitirá de manera virtual una **Guía Informativa**, que tiene la finalidad de orientar temáticamente y proponer al especialista y docente, secuencias didácticas que facilite su trabajo con los estudiantes en la planificación y organización para su participación en esta primera etapa.
- Para los equipos ganadores de la segunda etapa, se brindará la mentoría virtual organizado por el Ministerio de Educación (Minedu) a los docentes asesores de los proyectos de emprendimiento ganadores con el objetivo de mejorar el proyecto de emprendimiento y responda en su totalidad a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.
- Terminado el periodo de fortalecimiento y orientación de los docentes de los proyectos ganadores de las UGEL (**Mentoría Virtual**), el equipo de estudiantes y el docente asesor del proyecto ganador de cada UGEL, contarán con quince (15) días para reformular su proyecto según los lineamientos recibidos (en caso lo consideren necesario), los cuales serán entregados a la DRE por medio de la UGEL correspondiente.
- La no participación del docente asesor de EBR en el periodo de fortalecimiento, originará la eliminación del proyecto de emprendimiento, en la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" a nivel regional.

XII. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea creativa con innovación e impacto social, a través de bienes o servicios que atienden una necesidad no satisfecha o la existencia de una problemática que los estudiantes identifiquen en su entorno.
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:**
 - La presentación del proyecto, para la primera etapa deberá regirse por el formato señalado en el Anexo N° 01: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (Etapa Institución Educativa). Asimismo, para las siguientes etapas deberá regirse por el formato señalado en el Anexo N° 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (Etapa Local, Regional y Nacional).
 - El docente asesor, inscribe a los equipos de estudiantes ante la dirección de la institución educativa para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en original impreso y grabado en un CD en formato Word.
 - El director (a) de la institución educativa de EBR o EBA o quien haga sus veces, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la I.E. ante la UGEL para la





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

segunda etapa, debiendo presentar los proyectos en original impreso y grabado en un CD en formato Word, con su Ficha de Inscripción (Anexo N° 03).

- d) Los especialistas responsables de las UGEL, remiten al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe, el proyecto de emprendimiento ganador, con su Ficha de Inscripción (Anexo N° 03), consignando los datos de los estudiantes y del docente asesor para la etapa de fortalecimiento y orientación para la mejora de los proyectos de emprendimiento a través de la capacitación virtual y de esta manera participar en la tercera etapa.
- e) Los estudiantes ganadores y docentes asesores presentarán nuevamente a la UGEL sus proyectos de emprendimiento mejorados, en tres (03) originales impresos y un CD en formato Word (para la DRE y dos jurados). El CD deberá incluir un video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de tres (03) minutos.
- f) Los especialistas responsables de las UGEL, inscribirán el proyecto de emprendimiento ante la DRE para la tercera etapa, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N° 03).
- g) El especialista responsable del Concurso Crea y Emprende de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Ministerio de Educación, para la participación en la cuarta etapa del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N° 03). La presentación del proyecto de emprendimiento, será en cuatro (04) juegos impresos (01 para el archivo del Ministerio de Educación y 03 para cada miembro del jurado) y el CD con la versión digital del proyecto y el video promocional del producto o servicio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de tres (03) minutos.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación de los proyectos de emprendimiento, tienen como objetivo garantizar que la propuesta de emprendimiento es viable a nivel operativo y económico y representan una atención innovadora con impacto social y ambiental a un problema o necesidad identificada en el contexto de los estudiantes. Los criterios para la evaluación de los proyectos están organizados de la siguiente manera:

- a) Criterios y descriptores de evaluación para la primera etapa: concurso en la Institución Educativa

| CRITERIOS DE EVALUACION | DESCRIPTORES DE LOGRO DEL CRITERIO Y PUNTUACIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | 0 | 1 | 2 |
| Necesidad que atiende y el segmento de usuario | No presenta información | Describe de manera clara la necesidad que atiende y describe al usuario sin señalar el insight (el porqué de esa necesidad). | Describe de manera clara la necesidad que atiende, describe al usuario y señala el insight (el porqué de esa necesidad). |
| Calidad de vida | No presenta información | Fundamenta cómo el bien o servicio mejora la calidad de vida en relación a dos aspectos (económico, social o ambiental). | Fundamenta cómo el bien o servicio mejora la calidad de vida en relación a los tres aspectos (económico, social y ambiental). |
| Diferenciación o ventaja competitiva | No presenta información | Describe dos atributos de diferenciación y explica la ventaja competitiva con los otros productos o servicios existentes en el mercado. | Describe todos los atributos de diferenciación y explica la ventaja competitiva con los otros productos o servicios existentes en el mercado. |





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular# La Educación
No Para"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | | |
|---|-------------------------|--|---|
| Uso recursos locales | No presenta información | Presenta un listado de los recursos, materias primas, insumos locales empleados. | Presenta un listado de los recursos, materias primas, insumos locales empleados y describe cada insumo local en sus propiedades y usos para la elaboración de su producto o servicio. |
| Representación Diagrama de operaciones y procesos | No presenta información | Identifica y representa mediante el diagrama DOP las operaciones y procesos, el nombre de las acciones, la materia prima y los insumos. | Identifica y representa mediante el diagrama DOP las operaciones y procesos, el nombre de las acciones, la materia prima y los insumos y enumera secuencialmente las operaciones, teniendo en cuenta los procesos de inspección. |
| Contaminación ambiental | No presenta información | Identifica los métodos de eliminación de los desechos (sólidos o líquidos) según corresponda al producto o servicio, utilizando el cuadro correspondiente. | Identifica los métodos de eliminación de los desechos (sólidos o líquidos) según corresponda al producto o servicio, utilizando el cuadro correspondiente. Ubica correctamente en el Diagrama de Bloques la generación de desechos (sólidos o líquidos) que se generan en el proceso de producción del producto o implementación del servicio. |
| Costo de producción, precio de venta y punto de equilibrio | No presenta información | Presenta información del cálculo del costo de producción, el precio de venta, utilizando cuadros y fórmulas. | Presenta información completa y detallada del cálculo del costo de producción, el precio de venta y el punto de equilibrio, utilizando cuadros y fórmulas. |
| Representación gráfica prototipo | No presenta información | Representa gráficamente tres etapas de la transformación del prototipo. | Representa gráficamente las cuatro etapas la transformación del prototipo y presenta evidencias de cada una de ellas. |
| PUNTAJE TOTAL MÁXIMO | | | 16 |



| ESCALA DE EVALUACIÓN | |
|----------------------|-----------------------------------|
| 0 | No se cumple el criterio |
| 1 | Regular cumplimiento del criterio |
| 2 | Buen cumplimiento del criterio |

b) Criterios y descriptores de evaluación para la segunda (concurso local), tercera (concurso regional) y cuarta etapa (concurso nacional)

| CRITERIOS EN EVALUACIÓN | DESCRIPTORES DE LOGRO DEL CRITERIO Y PUNTUACIÓN | | |
|---|---|--|--|
| | 0 | 1 | 2 |
| Necesidad o problema que atiende | No presenta esta información | Describe de manera clara el problema o necesidad que atiende su proyecto incluyendo información relevante o datos que permitan comprenderlo y dimensionarlo. | Describe de manera clara el problema o necesidad que atiende su proyecto incluyendo información relevante y datos que permitan comprenderlo y dimensionarlo. |



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | | |
|---|------------------------------|---|--|
| | | | Fundamenta por qué eligieron este problema o necesidad y cuál fue el proceso que siguieron para explorarlo. |
| Segmento de usuarios o clientes | No presenta esta información | Describe el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta. | Describe el segmento de clientes o usuarios a los que atiende su propuesta detallando sus características psicográficas. |
| Solución al problema o necesidad y la propuesta de valor única | No presenta esta información | Fundamenta la solución que ofrecen al problema o necesidad. | Fundamenta la solución que ofrecen al problema o necesidad explicando en que consiste, qué hace especial tu solución y cómo ayuda a sus clientes a solucionar su problema o necesidad. |
| Ventaja especial de la propuesta de valor | No presenta esta información | Define cuál es la ventaja especial de su solución respecto a otras soluciones similares que ya existen en el mercado. | Define cuál es la ventaja especial de su solución respecto a otras soluciones similares que ya existen en el mercado. Explica cómo esta ventaja guarda relación con las características psicográficas de su segmento de clientes. |
| Canales para ofertar el producto o servicio | No presenta esta información | Describe los canales a través de los que ofrecerá su producto o servicio a sus clientes. | Explica detalladamente los canales a través de los que ofrecerá su producto o servicio a sus clientes precisando cómo los canales priorizados se alinean con las necesidades y motivaciones del grupo de usuarios con los que trabaja. |
| Contaminación Ambiental | No presenta esta información | Menciona las medidas consideradas para evitar la contaminación ambiental. | Describe de manera clara las medidas tomadas para evitar la contaminación ambiental. Presenta las estrategias utilizadas para maximizar los impactos ambientales positivos y reducir los negativos. |
| Análisis económico | No presenta esta información | Presenta información detallada de cuánto cuesta el producto o servicio ofrecido y cuál es la ganancia económica que pueden obtener. | Presenta información detallada de cuáles son los gastos que deben considerar para que el proyecto se lleve a la práctica, cuánto cuesta el producto o servicio ofrecido, cuál es la ganancia económica que pueden obtener y cómo se pueden usar las ganancias para hacer sostenible el proyecto. |
| Equipo emprendedor y roles | No presenta esta información | Presenta creativamente a cada miembro del equipo emprendedor destacando sus | Presenta creativamente a cada miembro del equipo emprendedor destacando sus fortalezas y roles asumidos y describen sus aprendizajes |





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | |
|-----------------------------|------------------------------|---|
| | fortalezas y roles asumidos. | más relevantes durante la gestión del proyecto. |
| PUNTAJE TOTAL MÁXIMO | | 16 |

| ESCALA DE EVALUACIÓN | |
|----------------------|-----------------------------------|
| 0 | No se cumple el criterio |
| 1 | Regular cumplimiento del criterio |
| 2 | Buen cumplimiento del criterio |

XIV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- 14.1 Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial serán descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2018.
- 14.2 Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 no podrán participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2018.
- 14.3 Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de las mismas instituciones educativas de EBR o EBA.
- 14.4 Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.
- 14.5 Los proyectos ganadores de la segunda etapa (concurso local) cuyos docentes asesores no participaron de la mentoría virtual (Proceso de fortalecimiento) no participarán en la tercera etapa.

XV. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el formato de evaluación consolidado (Anexo N° 06) según el consenso del jurado calificador respectivo. El proyecto de emprendimiento ganador del Concurso Nacional Crea y Emprende será determinado por los criterios de evaluación establecidos en el numeral XIII.

XVI. RECONOCIMIENTOS

- 16.1 En la primera, segunda y tercera etapa, es decir a nivel de las II.EE./CEBA, UGEL y DRE se entregarán Resolución Directoral a los docentes asesores, diplomas de reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros puestos, lo cual estará a cargo de las comisiones organizadoras respectivas.
- 16.2 Asimismo se entregarán diplomas de reconocimiento al docente asesor y a los estudiantes que conforman el equipo de los proyectos que impacten en el aspecto socioeconómico y ambiental.
- 16.3 Los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros puestos y sus docentes asesores de EBR y el primer puesto de EBA, recibirán medalla y diploma de reconocimiento y participarán en un TALLER INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTO los tres (03) días inmediatos a la premiación del concurso en la cuarta etapa (concurso nacional) como estímulo a sus logros.
- 16.4 Serán reconocidos con resolución ministerial de felicitación y/o agradecimiento los docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a los





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada modalidad, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.

En el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán esta felicitación y/o agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N° 04) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las Bases.

XVII. FINANCIAMIENTO

- 17.1** En la cuarta etapa (concurso nacional), el Minedu asumirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los participantes desde el lugar de origen a la sede nacional.
- 17.2** Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. En la cuarta etapa, el Minedu asumirá única y exclusivamente, los gastos de los docentes asesores y los estudiantes.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende" y asimismo, autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de dos (02) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.



XIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19.1** En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende 2018, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 19.2** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2018 no previstos en las Bases, serán resueltos por las direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local, en sus respectivas jurisdicciones.
- 19.3** La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

XX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los siguientes contactos:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

La Educación
No Para

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

Teléfono Central 615-5800 Anexo 21127.

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>





ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (ETAPA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA)

I. CARÁTULA: (Incluir los siguientes datos)

- Nombre del proyecto:
- Nombre y apellidos de los integrantes del equipo:
- Nombre y apellidos del docente asesor:
- Código modular y nombre de la institución educativa:

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL SEGMENTO DE USUARIOS: (Responder las siguientes preguntas)

1. ¿Qué necesidad de un grupo de posibles usuarios resuelve el producto o servicio del proyecto, en forma novedosa? ¿Cuál es el por qué de esa necesidad? (insight) Redacte la respuesta en un máximo de cinco líneas.
2. ¿Cómo el producto o servicio puede mejorar la calidad de vida de las personas del entorno local, en los aspectos: económico, social y ambiental? Redacte la respuesta en un máximo de cinco líneas.
3. ¿Cuáles son los atributos de diferenciación del producto o servicios con otros que atienden la misma necesidad? Complete el siguiente cuadro colocando en la primera fila horizontal el producto o servicio que se está presentando al Concurso y luego los otros productos o servicios.

Cuadro N° 1: Atributos de diferenciación del producto o servicios con otros que atienden la misma necesidad

| Producto | Nombre comercial del producto | Marca | Logotipo | Envase del producto | Forma, diseño del producto | Propiedades o características diferenciadoras del producto |
|----------|-------------------------------|-------|----------|---------------------|----------------------------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

4. ¿Describa la ventaja competitiva del bien o servicio que la hacen única e innovadora? Redacte la respuesta en un máximo de 10 líneas.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN O IMPLEMENTACION DEL SERVICIO:

(Responder las siguientes preguntas)

1. ¿Qué materiales o materias primas de la localidad se va a usar en la elaboración del bien o la implementación del servicio? Enlistar máximo cinco y describe cada insumo local.
2. Represente el proceso de la elaboración del bien o la implementación del servicio mediante el Diagrama de Operaciones del Proceso (DOP).
3. En un Diagrama de Bloques del proceso de producción, ubique dónde se produce la eliminación de desechos (sólidos o líquidos) y señale el método de eliminación de los desechos que se emplea utilizando el cuadro que corresponda según el tipo de residuo:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuadro N° 2: Método de disposición del residuo sólido que se produce en el proceso

| Método de disposición del residuo sólido que se produce en el proceso: | | | | | | | | |
|--|-------------------|--|----------|-------------|-------------------------|----------|------------|--------------|
| Nombre del residuo sólido | ¿Cómo se produce? | Marque con una X donde corresponda | | | | | | |
| | | Se envía al recojo de basura del municipio | Se quema | Se entierra | Se deposita en el suelo | Se vende | Se recicla | Se reutiliza |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Cuadro N° 3: Método de disposición del residuo sólido que se produce en el proceso

| Método de eliminación residuo líquido que se produce en el proceso: | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|--|--------------|--|
| Nombre del residuo líquido | ¿Cómo se produce? | | Se envía al canal de desagüe sin tratamiento | Se reutiliza | Se le da un tratamiento antes de enviar al desagüe |
| | Es residuo de la producción | Medio auxiliar para la producción | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

IV. PROYECCIÓN ECONÓMICA: (Responder las siguientes preguntas)

- ¿Cuáles son los precios de los productos o servicios similares (máximo cinco) que se comercializan en la localidad? Completar el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Precios del producto o servicios similares

| Producto o servicio similar existente en la localidad (identifíquelo por la marca o nombre del producto o nombre del servicio) | Nombre de la tienda o empresa donde se comercializa/ Dirección | Precio |
|--|--|--------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

- ¿Cuál es el costo de producción y cuál es el precio de venta del producto o servicio del Proyecto? Completar el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5: Costo de Producción y Precio de Venta

| | |
|--|----|
| Costo de Producción Total de un producto | S/ |
| Precio de Venta del Producto | S/ |

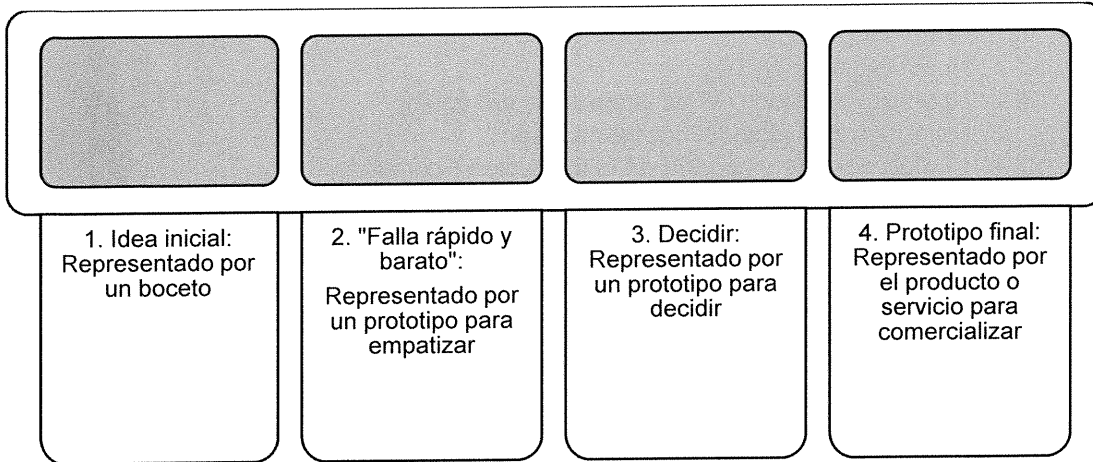
- ¿Cuál es el Punto de Equilibrio?



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. REPRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO:

1. Representar la evolución del prototipo, es decir, desde la idea inicial hasta su última versión. La representación debe ser gráfica, ya sea con dibujo, diagrama u otro.



2. Representación fotográfica del prototipo final (que representará al proyecto en las siguientes etapas del Concurso).





ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO (ETAPA: LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL)

I. Carátula: (Incluir los siguientes datos)

- 1.1. Nombre del proyecto:
- 1.2. Nombre y apellidos de los integrantes del equipo:
- 1.3. Nombre y apellidos del docente asesor:
- 1.4. Código modular y nombre de la Institución Educativa:

- II. Resumen ejecutivo de la información presentada. *Redacte el resumen en un máximo de 25 líneas.*
- III. Descripción del problema o necesidad que atiende el proyecto de emprendimiento y explicación sobre por qué decidieron atenderlo. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*
- IV. Descripción del segmento de usuarios o clientes, sus necesidades y valoraciones respecto del problema. Narración del proceso que siguieron para identificar estos puntos. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*
- V. Presentación de la solución al problema o necesidad y la propuesta de valor única. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*
- VI. La ventaja especial de la propuesta de valor que la hacen única, innovadora y de alto impacto. *Redacte la respuesta en un máximo de 15 líneas.*
- VII. Los canales para la ofertar el producto o servicio. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*
- VIII. Los indicadores clave para medir el éxito del proyecto de emprendimiento. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*
- IX. El impacto social y ambiental: Describir cómo el proyecto de emprendimiento genera impactos sociales positivos en su entorno, considerando siempre el bienestar comunitario y el respeto al medioambiente. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*
- X. El análisis económico: ¿Cuáles son los gastos que deben considerar para que el proyecto se lleve a la práctica?, ¿Cuánto cuesta el producto o servicio ofrecido?, ¿Cuál es la ganancia económica que pueden obtener? y ¿Cómo se puede utilizar las ganancias para hacer sostenible el proyecto?
- XI. Presentación del equipo emprendedor y roles. *Redacte la respuesta en un máximo de 25 líneas.*





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 03

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2018

FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO– 2°, 3° o 4° ETAPA (Inscripción a la UGEL, DRE o NACIONAL)

| | | | |
|-----------------------|-----------|----------|------|
| Región | Provincia | Distrito | UGEL |
| Nombre del Proyecto | | | |
| Temática del Proyecto | | | |

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES (estudiantes) | DNI | EDAD | SEXO | | GRADO | | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|------------------------------------|-----|-----------|------|---|--------------------------|------------------------------------|----------|--------------------|
| | | | | F | M | EBR - SECUNDARIA (4°,5°) | EBA – Ciclo AVANZADO (1°,2°,3°,4°) | | |
| | | | | 1 | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 1 | APELLIDOS Y NOMBRES-docente asesor | | C.Modular | | | | | | |

II. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

| | | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la I.E./CEBA: | Pública () Privada () | |
| Dirección: | Teléfono: | Correo electrónico de la I.E: |
| Nombre del Director(a): | Teléfono: | Correo Electrónico del Director(a): |

Firma y sello del director (a) de la (I.E., UGEL o DRE de la etapa que corresponda



105-2018-MINEDU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 04

Foto del Estudiante (sellada)

CREDENCIAL

EL O LA DIRECTOR /A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de secundaria y/o ciclo avanzado, con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor de aula del área de educación para el trabajo a:

.....

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)....., y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Concurso Nacional Crea y Emprende 2018**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y sello

DIRECTOR (A) DE LA I.E./CEBA
Firma y sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 07

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE.
(EBR - EBA)

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

Institución Educativa: Pública () Privada ()

| Total de estudiantes de la I.E. (4° y 5° EBR o del Ciclo avanzado de EBA) | Total de estudiantes participantes | Porcentaje de participación |
|---|------------------------------------|-----------------------------|
| | | |

* Esta ficha consolidada será remitida por cada II.EE. a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director (a) de la I.E.



ANEXO N° 08

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA
(SISTEMATIZADO POR LA UGEL)

DRE : _____

UGEL : _____

| Institución Educativa | TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR) | NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR) | Porcentaje de participación |
|-----------------------|--|---|-----------------------------|
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |
| Institución Educativa | Total de estudiantes de la UGEL DE 4to Y 5to de SECUNDARIA (EBR) | Total de estudiantes Participantes de 4to y 5to de secundaria (EBR) | Porcentaje de participación |
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |

| Institución Educativa | TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA) | NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA) | Porcentaje de participación |
|-----------------------|--|---|-----------------------------|
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |
| Institución Educativa | Total de estudiantes de la UGEL del ciclo avanzado (EBA) | Total de estudiantes Participantes del ciclo avanzado (EBA) | Porcentaje de participación |
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al Minedu.

Firma y sello del director (a) de la UGEL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

105-2018 - MINEDU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 09

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA PRIMERA ETAPA
(SISTEMATIZADO POR LA DRE)

DRE : _____

UGEL : _____

| Institución Educativa | TOTAL DE II.EE. DE LA DRE (EBR) | NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBR) | Porcentaje de participación |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |
| Institución Educativa | TOTAL DE II.EE. DE LA DRE (EBA) | NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA) | Porcentaje de participación |
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |

| Institución Educativa | Total de estudiantes de la DRE (EBR) | Total de estudiantes Participantes (EBR) | Porcentaje de participación |
|-----------------------|--------------------------------------|--|-----------------------------|
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |
| Institución Educativa | Total de estudiantes de la DRE (EBA) | Total de estudiantes Participantes (EBA) | Porcentaje de participación |
| Pública | | | |
| Privada | | | |
| TOTAL | | | |

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al Minedu.

_____
Firma y sello del director (a) de la UGEL